Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-021/19

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2115/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 236/19, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 13/19, de fecha 18 de febrero de 2019, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA PEVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ PERTENECIENTES AL IPS"; y

Que, por Memorando CA/N° 5000004372/19, de fecha 28 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 138.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1502/19, de fecha 28 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 508/19, de fecha 29 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión el el Programa Anual de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-11-18 07:45:45.008784-03

Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364086;

Que, por Resolución C.A. N° 027-003/19, de fecha 11 de junio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 869/19, de fecha 14 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas N° 072/19, N° 073/19, N° 074/19, N° 075/19 y N° 076/19, de fecha 25 de junio de 2019, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; DEZETA S.A.; JACK FACK S.R.L.; SINDEC S.A., y GRUPO IBP S.A., respectivamente;

Que según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE con ID Nº 364.086, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:35 horas, del día 14 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-18 07:45:45.008784-03

364.086, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

- GRUPO IBP S.A. - RUC N° 80091967-0;

Que, según Acta N° 27/19, de fecha 19 de agosto de 2019, se procedió a la apertura de único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

- Grupo IBP S.A. - RUC N° 80091967-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total unitario de G. 1.924.628.000.- (Guaraníes un mil novecientos veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508045988 - End: 000;

Que, por Memorando de fecha 04 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", conforme al Informe Jurídico, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-11-18 07:45:45.008784-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-021/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 09/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DE LA MARCA HUQ, PERTENECIENTES AL IPS", conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-18 07:45:45.008784-03